

190324 A45C



Nº. 190.324

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON CARLOS PEREZ BORRULL

RESIDENCIA: Actor Llorens, 39. VALENCIA

ENUNCIADO: "ASA PERFECCIONADA PARA MALETAS"

fb. Prioridad: Patente n.º del

190324



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

190324

- 3 -



1 La presente invención se refiere, como su enunciado
indica, a un asa perfeccionada para maletas, cuya ingenio-
sa estructura y conformación capacita al asa en cuestión
para cumplir el fin encomendado de un modo preciso y segu-
5 ro, mejorando sensiblemente las cualidades funcionales de
las asas para maletas que hasta ahora se conocen, sin que
por ello se vean encarecidos los habituales costos de pro-
ducción de este tipo de dispositivo.

10 La invención consiste en líneas generales en el he-
cho de que al cuerpo del asidero se le ha practicado un
amplio orificio axil pasante, al objeto de recibir la in-
troducción de sendos cuerpos cilíndricos solidarios, cada
uno de ellos, de las correspondientes patillas que reali-
zan la vinculación articulada a la maleta de que se trate.

15 Tales cuerpos cilíndricos presentan, respectivamente
una proyección roscada en funciones de macho y un orificio
axil ciego, igualmente roscado, para el establecimiento
del correspondiente anclaje entre piezas.

20 La mencionada unión entre piezas se combina con la
interposición de dos casquillos de configuración idéntica
a la adoptada por las testas, en las cuales se acoplan.
Estos casquillos presentan, superior e inferiormente, dos
pequeños tetones que, en la acción de roscado de las pati-
llas, se empotran en orificios correspondientes de las mis-
25 mas impidiendo el giro del asidero con respecto a las men-
cionadas patillas de vinculación a la maleta.

30 A continuación se describirán las distintas partes del
asa en cuestión con la ayuda de los dibujos de la adjunta
hoja de planos en los que se representa un modelo prefe-
rente de realización de la invención, ofrecido a título de

74
- 4 -
790324



1 ejemplo y sin caracter limitativo, por lo que todas sus
variantes de detalle, forma, dimensiones, proporciones,
materia, etc., en cuanto no alteren ni modifiquen la esen-
5 cia del invento, deben considerarse incluidas dentro del
ámbito de protección dimanante del registro ahora solici-
tado.

Figura 1ª.- Representa una sección en alzado longitu-
dinal del cuerpo del asidero del asa perfeccionada para -
maletas que constituye el objeto de la presente invención.
10 Se observa el amplio orificio axil, así como la adaptación
de los casquillos que, merced a sus pequeños tetones, im-
piden el giro del asidero son respecto a las patillas.

Figura 2ª.- Corresponde a una sección en alzado trans-
versal, según la línea de corte A-B de la figura anterior,
15 del asa para maletas que nos ocupa, Esta ilustración per-
mite ver la configuración trapecial del asidero, de caras
laterales planas y bases arqueadas hacia afuera.

Figura 3ª.- Representa, en alzado longitudinal, la
disposición de montaje de las diferentes piezas, que inte-
20 gran el asa en cuestión.

Al objeto de que tal ilustración refleje con toda cla-
ridad el acople entre partes, se ha practicado la sección
del asidero propiamente dicho, así como, en una de las pa-
tillas, las zonas correspondientes a los orificios que re-
25 cibien a los tetones de los casquillos acoplados al aside-
ro.

Por último, la figura 4ª corresponde a la vista late-
ral de una de las patillas al objeto de mostrar su configu-
ración. Puede verse su zona de acoplamiento al asidero de
30 idéntica sección trapecial que la presentada por aquel, te-

190524



1 niendo por objeto, tal identidad, su perfecta adaptación al punto de enclavamiento.

5 Como puede observarse a tenor del plano comentado, el asa perfeccionada para maletas a que se refiere la presente memoria, está constituida por un asidero 1 de caras laterales 2 planas y sección transversal sensiblemente trapecial. Axilmente, presenta un amplio orificio 3, y en sus testas recibe el acoplamiento de casquillos 4 dotados de pequeños tetones 5 y orificio central 6 enfrentados al paso longitudinal que constituye el ya mencionado orificio axil 3.

10 En las figuras 3ª y 4ª se ilustran las patillas 7 y 8 a través de las cuales se establece la solidarización del conjunto a la maleta. Para ello, tales patillas 7 y 8 presentan, inferiormente, una conformación en horquilla 9 cuyas ramas 10 paralelas disponen de un taladro 11 para la introducción del correspondiente órgano de anclaje que efectuará la retención articulada del pivote fijo a la maleta.

15 Central y perpendicularmente de la cara 12 de la patilla 7 emerge un vástago 13 dotado de un orificio 14 axil ciego y roscado, en tanto que diametralmente opuestos con respecto a tal vástago 13, y localizados en la misma cara 12 de la cual es solidario el mencionado vástago 13, se aprecian sendos avellanados 15 que permiten la ubicación de los tetones 5.

20 La patilla 8, en idéntica disposición, dispone del vástago 16, cuyo terminal se prolonga en una espiga rosca- da 17, siendo el diámetro de tal vástago 16, al igual que el referenciado con 13 de la patilla 7, ligeramente menor que el del orificio axil 3 del asidero 1, también, la pa-

25 30



1 tilla 8 está dotada de avellanados 15 para recibir el en-
castramiento de los tetones 5 del casquillo 4 situado en
ese otro lado del asidero 1 .

5 A la vista de esta estructura, se comprende perfecta-
mente la manera en que se realiza el acoplamiento entre
piezas, y que es como sigue:

10 Sobre las testas del asidero 1 se acoplan los casqui-
llos 4 los cuales proyectan hacia el exterior sus respec-
tivos tetones 5. Seguidamente se procede a la introducción
de los vástagos 13 y 16 de las patillas 7 y 8 en el orifi-
cio axil 3 del asidero 1, hasta que sus terminales se to-
quen. En este momento, y merced a la espiga 17 y orificio
14, se inicia el roscado entre piezas lo que permite la
aproximación de las caras 12 a los casquillos 4 para que,
15 al finalizar la acción de roscado, se produzca el empotra-
miento de los tetones 5 en los avellanados 15, momento en
que se ejecuta la perfecta solidarización entre piezas sin
posibilidad de giro entre las mismas.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta des-
cripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cuales la idea que se desea paten-
tar, así como las ventajas que de su realización industria
han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se
presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con la consideraciones y
puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las
páginas siguientes.



190324

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

- 8 -
190324



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- ASA PERFECCIONADA PARA MALETAS, de las que están formadas por bases de anclaje y una articulación que permite la basculación del asa, caracterizada esencialmente por el hecho de que el cuerpo del asidero presenta dos caras planas laterales, siendo su sección trapezoidal alargada verticalmente; presentando su interior orificado para paso de dos cilindros opuestos, con anclaje central por rosca, cada uno de cuyos cilindros es solidario de las patillas extremas que se articulan a las bases de anclaje, teniendo estas patillas forma arqueada en perfil y sección trapezoidal que disminuye hasta el punto de articulación, hallándose dotadas las testas de las patillas, por encima y por debajo de los cilindros de sendos avellanados en los que se acoplan relieves previstos en unos casquillos, de configuración trapezoidal, que cubren las testas del asidero propiamente dicho, quedando intercalados entre dicho asidero y las patillas, e impidiendo el giro del asidero respecto de las patillas.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ASA PERFECCIONADA PARA MALETAS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

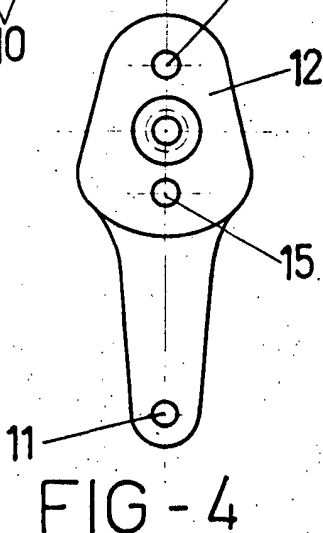
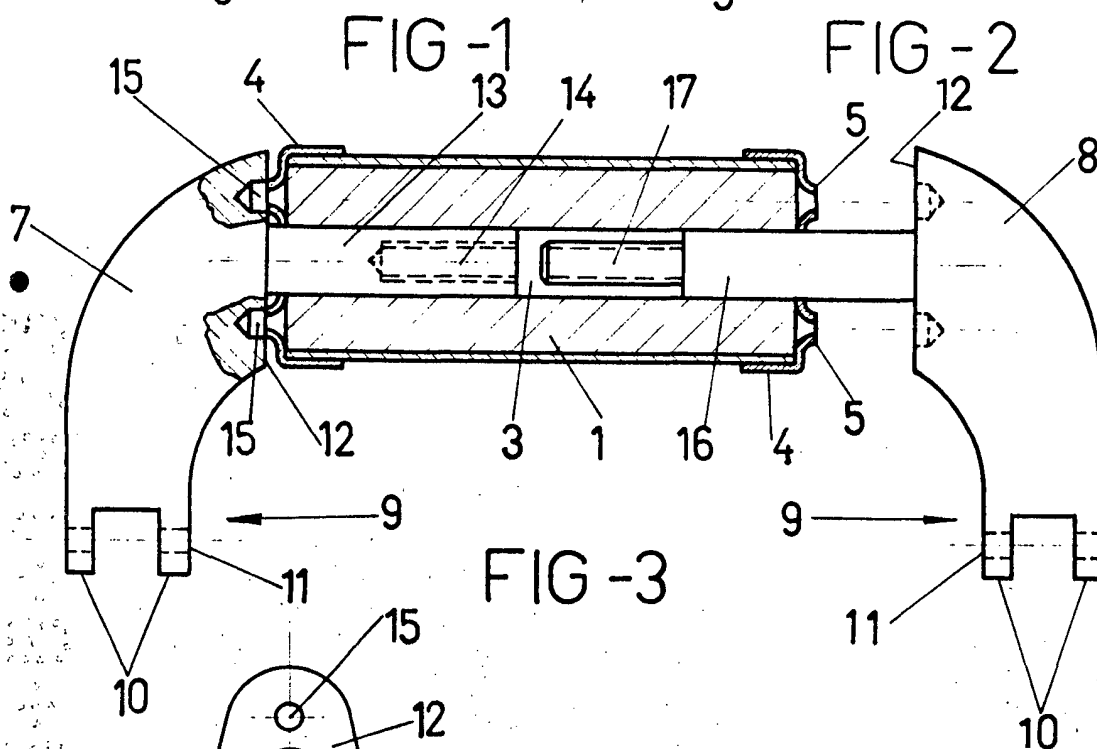
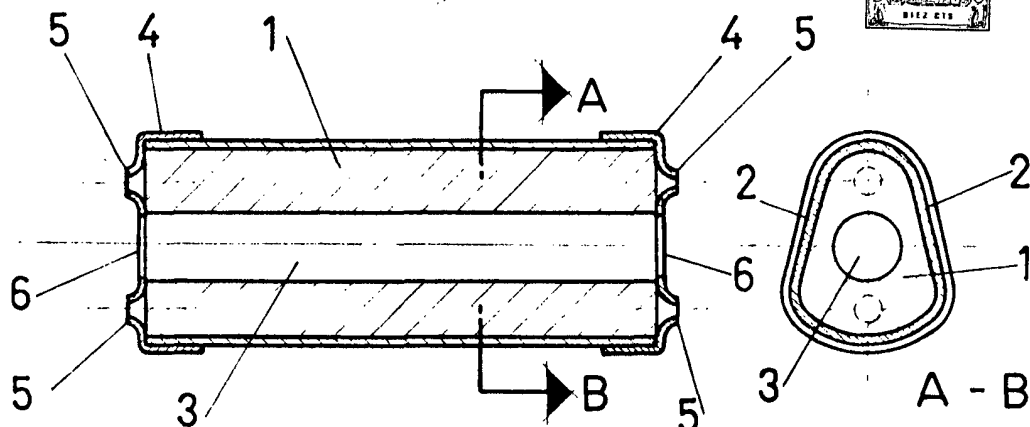
Madrid, 4 de abril 1973

BERNARDO UNGRIA

P.P.



9 MAY 1973



ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.